SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: **Asistencia técnica para la implementación de un programa piloto de formación en cuidados de personas mayores**
SELECCIÓN #: D261123-001
MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado
PAÍS: México
SECTOR OR DEPARTMENTO: División de Protección Social y Mercados Laborales (SPL)
NOMBRE DE LA CT: Mecanismo de Apoyo a la Vejez: Apoyo al diseño y fortalecimiento de acciones y políticas de formación de personas cuidadoras para cuidados de largo plazo (CLP) en México
FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/CF-21039-ME
Enlace al documento de CT: Documento de Cooperación Técnica

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el Portal de Adquisiciones BEO, deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las **Preguntas Frecuentes** (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP".**

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el **chat en vivo** en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: **ocs.procurement@iadb.org**

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.

1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33), las EC participantes deben ser de un País[1] o Territorio[2] miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.

1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el Portal de Adquisiciones BEO *del BID* (el Portal) antes del *1ero de diciembre 2026, con un máximo de 10 páginas a las* 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).

2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya

[1] **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

[2] **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

todos los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga ***toda*** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

2.3. **El nombre de la EC que presente una Manifestación de Interés en el BEO Portal debe corresponderse con el nombre que aparezca en la documentación presentada durante todo el proceso.** Asimismo, el **BP Number** debe corresponder a la firma y país de la entidad que está presentando la Manifestación de Interés. No se acepta la presentación de Manifestaciones de Interés utilizando BP Number de filiales o sucursales de la EC que está presentando la Manifestación de Interés. El incumplimiento de este numeral podrá ser causa de descalificación del proceso.

2.4. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.

2.5. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C**.), enviando un correo electrónico a: *Fiorella Benedetti fiorellabe@iadb.org con copia a Maïa Inzaurralde maiai@iadb.org*

Banco Interamericano de Desarrollo
División: *Protección Social y Mercados Laborales (SCL/SPL)*
A la atención de: *Fiorella Benedetti*
Paseo de la Reforma 222, Piso 11, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CDMX, México

Tel*:*
Correo electrónico: fiorellabe@iadb.org
Página web: www.iadb.org

2.6. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

3.1. Los servicios de consultoría incluyen La implementación de un programa piloto de formación para la profesionalización de personas cuidadoras de adultos mayores, alineado con el estándar de competencia EC1519.01. Asimismo, comprenden la impartición de la capacitación y la evaluación de competencias con fines de certificación, para validar los conocimientos y habilidades adquiridos. Finalmente, incluyen la gestión y emisión de las certificaciones correspondientes para las personas participantes que cumplan satisfactoriamente con los requisitos establecidos. Los servicios se ejecutarán en un plazo estimado de 180 días naturales a partir de la firma del contrato.

3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: ***[USD 80,000]***

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Asistencia técnica para la implementación de un programa piloto de formación en cuidados de personas mayores

MÉXICO

D261123-001

Mecanismo de Apoyo a la Vejez: Apoyo al diseño y fortalecimiento de acciones y políticas de formación de personas cuidadoras para cuidados de largo plazo (CLP) en México

1. Antecedentes y Justificación

1.1. El Sector Social (SCL) cuenta con un equipo multidisciplinar convencido de que invertir en las personas es el camino para mejorar vidas y superar los retos del desarrollo en América Latina y el Caribe. Junto con los países de la región, el Sector Social construye soluciones de política pública para reducir la pobreza y mejorar los servicios de educación, trabajo, protección social y salud que reciben los ciudadanos. El trabajo del Sector apunta a promover una región más productiva, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y con mayor inclusión de las poblaciones más vulnerables.

1.2. La División de Protección Social y Mercados Laborales (SPL) se dedica a fortalecer los sistemas de protección social y los mercados laborales en América Latina y el Caribe, con un enfoque en la promoción de la inclusión, el acceso a un empleo de calidad, el bienestar y la autonomía en todas las etapas de la vida, desde la primera infancia hasta la vejez.

1.3. En línea con estos objetivos, esta consultoría apoya el diseño y fortalecimiento de acciones y políticas de formación de personas cuidadoras para cuidados de largo plazo (CLP) en México. En particular, tiene como objetivo apoyar la profesionalización y el reconocimiento de las personas cuidadoras de personas mayores a través de la implementación de un programa piloto de formación en cuidados de personas mayores.

1.4. Este servicio de consultoría es coherente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformando para Escalar e Impactar (CA-631). Está alineado con su objetivo de reducir la pobreza y la desigualdad mediante el apoyo técnico para la construcción del SNPC en México con el fortalecimiento de los servicios de atención y su calidad para población de primera infancia y personas mayores, y la implementación de estrategias que contribuyan a la igualdad de género.

1.5. Asimismo, esta consultoría se enmarca en las áreas de enfoque operativo de: (i) protección social y desarrollo del capital humano; (ii) igualdad de género e inclusión de grupos poblacionales diversos; (iii) fortalecimiento institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana.

1.6. En México, el 45,2% de la población (aproximadamente 58,3 millones de personas) son susceptibles a requerir cuidados debido a su edad o nivel de dependencia; de estos 10,3 millones son niños de 0 a 5 años y 17 millones son personas de 60 años o más, de las cuales 2,9 millones reciben cuidados en el hogar.

1.7. La transición demográfica en México implica un fuerte aumento en la demanda de servicios de protección social y de cuidados para la población mayor. En el país hay 17,9 millones de personas de 60 años y más, lo que representa el 14% de la población. Para el año 2050 se estima que este grupo etario llegará a 35,4 millones, lo que representará el 24,12% de la población.

1.8. La provisión de cuidados recae principalmente en las mujeres, quienes asumen esta labor tanto en forma no remunerada como remunerada. En su modalidad no remunerada, el trabajo de cuidados tiene un enorme valor económico: en México representa el 26,3% del PIB, siendo el 18,9% aportado por mujeres y superando la contribución de sectores económicos clave como el transporte (7,2%). Cuando el cuidado es remunerado, las condiciones laborales suelen ser precarias, sin acceso a seguridad social, con bajos niveles de formación, y con exposición a la violencia y al acoso físico, psicológico y, en algunos casos, sexual. Por ejemplo, de las cuidadoras remuneradas de personas mayores que prestan servicios a domicilio, sólo el 9% cotizan a la seguridad social y apenas el 20% ha recibido al menos 150 horas de formación. A finales de 2024, 367 mil personas se dedicaron al cuidado de personas con un salario mensual promedio de 5 mil pesos, un monto por debajo del salario mínimo. En este mismo periodo, el 84,1 % de las personas cuidadoras se encontraron en condiciones de informalidad, cifra que representa un aumento de 2% respecto al mismo periodo del año anterior (81,9 %).

1.9. En este contexto, este servicio de consultoría consistirá en apoyar la profesionalización de las personas cuidadoras a través de la formación y la certificación en cuidados de personas mayores, utilizando un enfoque de Atención Centrada en la Persona (ACP). Este enfoque busca proporcionar competencias esenciales de cuidados que respeten las necesidades y preferencias de las personas mayores, beneficiando tanto a las personas que reciben cuidados como a las personas que los brindan, y con perspectiva de género.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general. Apoyar la profesionalización y el reconocimiento de las personas cuidadoras de adultos mayores a través de la implementación de un programa piloto de formación en cuidados de personas mayores basado en el Estándar de Competencia EC1519.01 del CONOCER para la prestación de cuidados centrados en la persona mayor con dependencia funcional.

3. Alcance de los Servicios

3.1. **Implementación del programa piloto de formación:** La firma consultora será responsable de apoyar la puesta en marcha de un programa piloto orientado a la profesionalización de personas cuidadoras de adultos mayores, alineado con el Estándar de Competencia EC1519.01 para la prestación de cuidados centrados en la persona mayor con dependencia funcional.

3.2. **Impartición del curso de formación**: La firma consultora llevará a cabo la impartición del curso basado en el EC1519.01 para 300 personas cuidadoras, asegurando la adquisición de conocimientos y competencias clave para la prestación de cuidados centrados en la persona mayor.

3.3. **Evaluación con fines de certificación**: La firma consultora implementará el proceso de evaluación de competencias con fines de certificación para 300 personas cuidadoras, conforme a los lineamientos del EC1519.01, con el objetivo de validar sus capacidades en contextos reales o simulados de cuidado.

3.4. **Gestión y emisión de certificaciones**: La firma consultora gestionará la emisión de los certificados correspondientes al EC1519.01 para las personas que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de evaluación, contribuyendo así a su reconocimiento profesional en el sector.

4. Actividades Clave

Las actividades clave que se desarrollarán para este servicio de consultoría incluirán, entre otras:

4.1. **Implementación del programa piloto de formación:** Adaptación y puesta en marcha del programa de capacitación basado en el Estándar de Competencia EC1519.01, incluyendo la planificación de contenidos, logística y estructura de los cursos.

4.2. **Impartición de la capacitación:** Desarrollo de los cursos de formación dirigidos a personas cuidadoras, organizados de forma presencial, en distintos horarios y días de la semana.

4.3. **Evaluación y certificación de competencias:** Implementación del proceso de evaluación conforme al EC1519.01 y gestión de la certificación de las personas participantes que cumplan con los estándares establecidos, contribuyendo a su reconocimiento profesional.

5. Resultados y Productos Esperados

5.1. La firma consultora, como resultado de sus servicios, deberá enviar al BID los siguientes entregables:

Entregables	Descripción	Fecha de entrega
1. Plan de trabajo	Documento que detalle la estrategia operativa, un cronograma operativo detallado, la articulación institucional (roles y responsabilidades de cada actor y mecanismos de coordinación), así como el esquema de formación, evaluación, certificación, monitoreo y gestión de riesgos.	15 días naturales después de la firma del contrato.
2. Reporte sobre la ejecución de los cursos de formación	Evidencia de la impartición de los cursos (listas de asistencia y datos de participantes y reportes de sesiones), así como un informe de implementación que documente el desarrollo de la capacitación.	120 días naturales después de la firma del contrato.
3. Reporte del proceso de evaluación y certificación	Resultados de la formación, evaluación y certificación de competencias, número de personas formadas, evaluadas y certificadas en el EC1519.01, junto con evidencia del proceso.	150 días naturales después de la firma del contrato.
4. Informe final del programa piloto con presentación PPT	Documento que sistematice resultados, aprendizajes, desafíos y recomendaciones para la posible ampliación, sostenibilidad y replicabilidad del piloto.	180 días naturales después de la firma del contrato.

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.